



Secretaría de Desarrollo
e Integración Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INFORME ANUAL DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES

AÑO 2015



Contenido

- INTRODUCCIÓN 3
- INFORMACIÓN POR PROGRAMA SOCIAL 6
 - APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA 6
 - APOYOS EN MATERIA DE TRASPORTE PARA ESTUDIANTES..... 11
 - BIENEVALES PARA ESTUDIANTES..... 20
 - APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 23
 - ASOCIACIONES PARA EL BIENESTAR 28
 - ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES 30
 - BECAS INDÍGENAS 41
 - BIENEVALES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 44
 - JALISCO INCLUYENTE..... 47
 - MOCHILAS CON LOS ÚTILES 51
 - POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA 58
- ANEXO 63

INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, establece el reto de alcanzar una sociedad igualitaria e incluyente, que permita a todas las personas tener las mismas oportunidades de disposición de recursos y de realización de vida.

Del mismo modo, reconoce que este escenario propone una **población sana, educada, productiva**, donde se cuida y potencializa las capacidades de niños, jóvenes, ancianos, así como de quienes viven con discapacidad y en condiciones desiguales, sin importar su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su art. 22, señala las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), entre las cuales, en su fracción IX, se encuentra el diseño y ejecución de programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el estado.

De acuerdo al artículo 5° de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, todos aquellos programas que impulsan el cumplimiento de los derechos sociales, son considerados de desarrollo social.

Asimismo, en el artículo 7° de este marco normativo, se hacen explícitos como derechos para el desarrollo social en el estado de Jalisco:

- I. El derecho a la salud;
- II. El derecho a la educación;
- III. El derecho a la alimentación y nutrición adecuada;
- IV. El derecho a vivienda digna y decorosa, el acceso a los servicios básicos;
- V. El derecho a un medio ambiente sano;
- VI. El derecho al trabajo y la seguridad social;
- VII. El derecho a la no discriminación; y
- VIII. El derecho a recibir apoyo al transporte para estudiantes de los niveles de educación secundaria, media superior y superior, adultos mayores y personas con discapacidad.
- IX. El derecho a la cultura;
- X. El derecho a la recreación y el esparcimiento;
- XI. El derecho a la cohesión social y la vida comunitaria; y

XII. El derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades.

Bajo este contexto, durante 2015, la SEDIS se dio a la tarea de implementar programas dirigidos a diferentes grupos poblacionales con distintos tipos y grados de carencias sociales, así como condiciones de vulnerabilidad. En total se implementaron once programas sociales estatales en la SEDIS presentados en la Tabla 1.

Tabla 1. Programas Sociales Implementados por la SEDIS en el año 2015

PROGRAMAS SOCIALES SEDIS 2015
1. Apoyo a Mujeres Jefas de Familia
2. Apoyo al Transporte para Estudiantes
3. Bienes para Estudiantes
4. Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil
5. Asociaciones para el Bienestar
6. Atención a los Adultos Mayores
7. Becas Indígenas
8. Bienes para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad
9. Jalisco Incluyente
10. Mochilas con los Útiles
11. Por la Seguridad Alimentaria

Cada uno de los programas estuvo guiado por objetivos que buscaban reducir algún tipo de carencia social y fueron dirigidos a grupos poblacionales específicos, considerando diferentes etapas del ciclo de vida. Así por ejemplo, para niños y jóvenes los apoyos se diseñaron principalmente en materia educativa y alimentaria. En el caso de adultos -en particular de mujeres jefas de hogar- los apoyos se diseñaron para el fortalecimiento de los ingresos del hogar; para los adultos mayores el énfasis de los apoyos está dado en el acceso a la movilidad y a la seguridad social. Los beneficios de personas con discapacidad se centraron en la mejora a sus condiciones de vida y en la inserción al mercado laboral. Además se realizaron esfuerzos por combatir la inseguridad alimentaria de población vulnerable.

Los resultados obtenidos en cada uno de los programas durante el año 2015 se presentan en este documento de manera integrada, con el fin de ofrecer una mirada individual y de conjunto sobre ellos, donde se incluyen sus antecedentes, objetivo general, presupuesto asignado, modificaciones a sus reglas de operación, población atendida e indicadores de desempeño y seguimiento el ejercicio 2015. El monto de las partidas presupuestales de los programas sociales implementados durante el ejercicio bajo análisis corresponde a lo autorizado por el Congreso Local del estado de Jalisco en el Presupuesto de Egresos.

Un aspecto relevante del ejercicio 2015 como continuación del esfuerzo realizado en ejercicios anteriores, fue la actualización e integración de nuevos programas al Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Gubernamentales¹ (PUB), el cual homologa y sistematiza la información recogida sobre los Beneficiarios de programas públicos del estado, a través de un formulario estandarizado y su registro en una plataforma electrónica que facilita su administración. Al cierre del 2015 se reportaron 72 programas en el PUB, 13 programas más en comparación a los reportados en 2014. A los solicitantes de programas de la SEDIS², se aplica el Formato de Padrón Único de Beneficiarios (FPU) que consta variables que captura información sobre el perfil sociodemográfico, estructura familiar, salud, ingresos, seguridad alimentaria, condiciones de la vivienda, equipamiento del hogar, redes de apoyo, uso del tiempo y acceso a otros apoyos sociales de cada persona. Lo anterior con el objetivo de transparentar el uso de los recursos públicos y articular las políticas públicas para el desarrollo social bajo criterios de complementariedad, integralidad y sustentabilidad.

Gracias a esta información ha sido posible conocer el perfil de los beneficiarios de los programas y generar indicadores con perspectiva de género que pueden consultarse en la página del PUB.

La Secretaría de Desarrollo e Integración Social cada ejercicio implementa acciones encaminadas a la innovación de la política social y a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales. En el año 2014, con la finalidad de transparentar la operación de los programas y otorgar un mejor servicio a los beneficiarios, por un lado, se instauró el Consejo Consultivo que hace las funciones de Contraloría social para la supervisión de los programas, y por otro, se instituyeron Comités de participación para el programa de Mujeres Jefas de Familia. Otra acción realizada durante este ejercicio, que abona al objetivo de propiciar la integración comunitaria y la corresponsabilidad de los beneficiarios de los programas, fueron las 47 activaciones comunitarias que contaron con la participación de 13,454 beneficiarios y la participación de servidores públicos de la SEDIS.

En este mismo sentido durante el ejercicio 2015 como innovación se establecieron contralorías sociales para programas estatales, con la finalidad de transparentar su operación, fomentar la participación social y comunitaria y tener un contacto dinámico con los beneficiarios, y así recibir de forma directa sugerencias y mejoras a los programas.

¹ La información sobre el Padrón puede consultarse en la página (<http://padronunico.jalisco.gob.mx/>) que permite búsqueda de datos por dependencia, programa, nombre y apellidos y municipio de residencia de beneficiarios.

² A excepción del programa de Bienevales para estudiantes, a quienes se les aplica un cuestionario reducido.

INFORMACIÓN POR PROGRAMA SOCIAL

APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA



I. Antecedentes:

“Apoyo a Mujeres Jefas de Familia” es un programa que se crea e implementa por primera vez en año 2013 en el estado de Jalisco. Su objetivo es mejorar los ingresos de jefas de familia de hogares monoparentales que viven en condiciones de vulnerabilidad económica y social y que tenga algún dependiente menor de edad, a través de dos diferentes modalidades de apoyos económicos:

- Apoyo económico productivo.
- Apoyo económico para la calidad alimenticia.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2010 en 96 de los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco tenían porcentajes de jefaturas femeninas mayores al 20%, mientras que en ninguno de los municipios la proporción de estos hogares es menor al 17%, situación que indica que en Jalisco una considerable proporción de mujeres encabezan y sostienen económicamente los hogares. Guadalajara es la municipalidad con el mayor porcentaje de hogares con jefatura familiar (30.4%), seguido de Quitupan con un 28.8%.

II. Objetivo General

Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

III. Presupuesto Asignado

\$176'800,000.00 (Ciento Setenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M. N.)

IV. Reglas de Operación

El día 02 de febrero de 2015 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las Reglas de Operación del programa "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia", mismas que no fueron modificadas durante este ejercicio.

V. Población Objetivo y Población Atendida

Durante el segundo año de operación del programa se incluyeron 9 mil 113 mujeres adicionales a las beneficiarias del año 2013, presentándose solo 66 bajas, llegando al cierre del 2014 con un total de 13 mil 336 mujeres jefas de hogar beneficiadas a través del programa. En el año 2015 se presentaron 306 bajas por no cumplir con los criterios de elegibilidad y/o en fundamento al art. 9.4 de causales de baja de ROP 2015. En su mayoría por que los dependientes económicos menores de edad por la beneficiaria alcanzaron la mayoría de edad. Dando un total de beneficiarias al cierre de 2015 de 13,030.

Tabla 2 . Bajas de beneficiarios seleccionados durante el ejercicio 2015.

# de bajas	Razón de la baja	Modalidad de apoyo
2	Baja Voluntaria	Apoyo Productivo
6	Inciso 1: Cuando se compruebe que la beneficiaria proporciono datos falsos en su solicitud de acceso al programa.	Apoyo Productivo y Calidad Alimentaria
121	Inciso 3: Cuando las/los dependientes económicos menores de edad de la beneficiaria alcancen la mayoría de edad.	Apoyo Productivo y Calidad Alimentaria
81	Inciso 4: Cuando la beneficiaria contraiga matrimonio o se una en concubinato.	Apoyo Productivo y Calidad Alimentaria

16	Inciso 5: Cuando la beneficiaria reciba ingresos propios diarios superiores al equivalente a 2.5 días de salario mínimo vigente para el área geográfica "a".	Calidad Alimentaria
1	Inciso 6: Cuando se compruebe que los hijos/as o dependientes declarados por la beneficiaria, no cohabitan con ella.	Apoyo Productivo
2	Inciso 7: En caso de muerte de la beneficiaria.	Calidad Alimentaria
87	Inciso 8: Cuando la beneficiaria no comparezca ante la secretaría, en los tiempos que esta determine, a revalidar su calidad de beneficiaria.	Apoyo Productivo y Calidad Alimentaria

En la Tabla 3 se muestra la población objetivo establecida en las reglas de operación y el número de beneficiarias al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

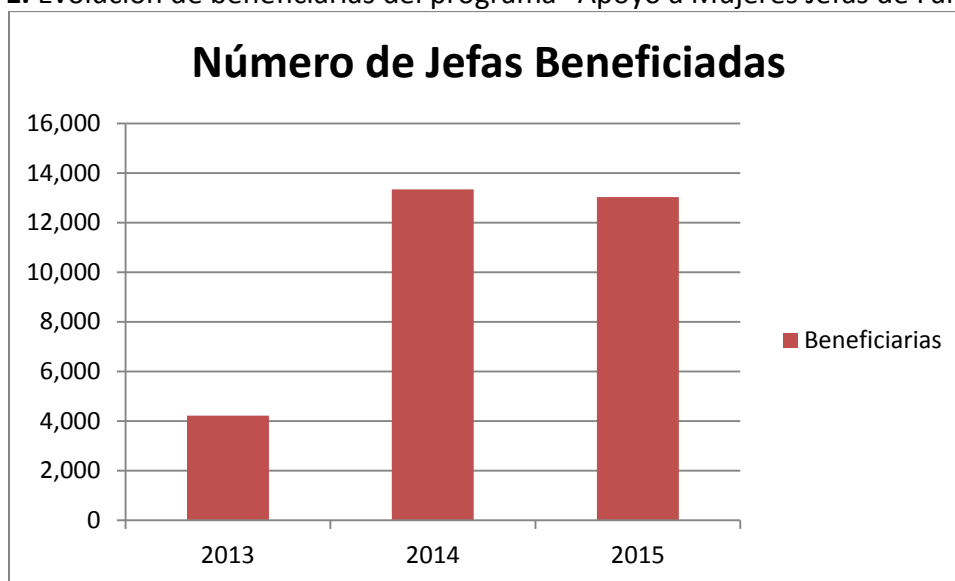
Tabla 3. Población Objetivo y número de Beneficiarias al cierre del 2015.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Mujeres Jefas de Familia	13,731	13,030	94%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

Durante el año 2015 la cobertura del programa del presupuesto del programa se mantuvo en un nivel muy similar al del año anterior, como se puede observar en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Evolución de beneficiarias del programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia”



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la dirección del programa y reportada en el Padrón Único de Beneficiarios.

VI. Indicadores de seguimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DE 2015
Porcentaje de hogares beneficiados por el programa con respecto del total de hogares con jefatura femenina que son vulnerables por ingresos en Jalisco	$[(\text{Número de hogares beneficiados por el programa})/(\text{Número de hogares con jefatura femenina que son vulnerables por ingresos en Jalisco})]*100$	Porcentaje	77.87%
Número total de beneficiarias del programa	Sumatoria del número de mujeres beneficiarias del programa	Mujeres	13,030
Porcentaje de beneficiarias del programa radicadas fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara	$[(\text{Número de beneficiarias del programa radicadas fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara}) / (\text{Total de beneficiarias del programa})]*100$	Porcentaje	34.82%
Porcentaje de beneficiarias del programa en la modalidad de proyecto productivo	$[(\text{Número de beneficiarias del programa en la modalidad de proyecto productivo})/(\text{Total de beneficiarias del programa})]*100$	Porcentaje	4.51%

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DE 2015
Porcentaje de beneficiarias que asisten a capacitaciones	$\left[\frac{\text{Número de beneficiarias que asisten a capacitaciones}}{\text{Total de beneficiarias del programa}} \right] * 100$	Porcentaje	38.9% en ZMG.
Número de beneficiarias que forman parte de un comité de participación ciudadana	Sumatoria del número de beneficiarias que forman parte de un comité de participación ciudadana	Mujeres	580

APOYOS EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES.

I. Antecedentes:

Antes del año 2013 existía el programa “Llega”, que otorgaba un apoyo económico para el transporte a estudiantes en el interior del estado, adultos mayores y personas con discapacidad. En adición al apoyo económico otorgado por Llega, en los años 2008 y 2009 se destinaron 10 millones y 25 millones respectivamente para la entrega de bicicletas, cadenas de seguridad y cascos a estudiantes de secundaria y bachillerato.

El presupuesto inicial del programa Llega en 2007 fue de 6 millones 334 mil 289 pesos, y a partir de esta fecha presentó un incremento significativo, alcanzando en el 2008 un monto asignado de 63 millones 068 mil 600 pesos, y para el ejercicio fiscal 2009 su presupuesto fue de 125 millones 733 mil 400 pesos. En este último año, se modifican e incrementan cada uno de los montos del apoyo económico para las diferentes modalidades.

Si los dos últimos montos se comparan con el presupuesto del 2007, se puede observar que el apoyo al transporte para estudiantes en el estado de Jalisco se incrementó en más de un 100%. Sin embargo, para los ejercicios siguientes (2010-2012) el presupuesto comienza a disminuir, presentándose el mayor descenso en el año 2012, cayendo en un 14.4% respecto a los años 2010 y 2011, cuyos montos ascendían a 125 millones de pesos.

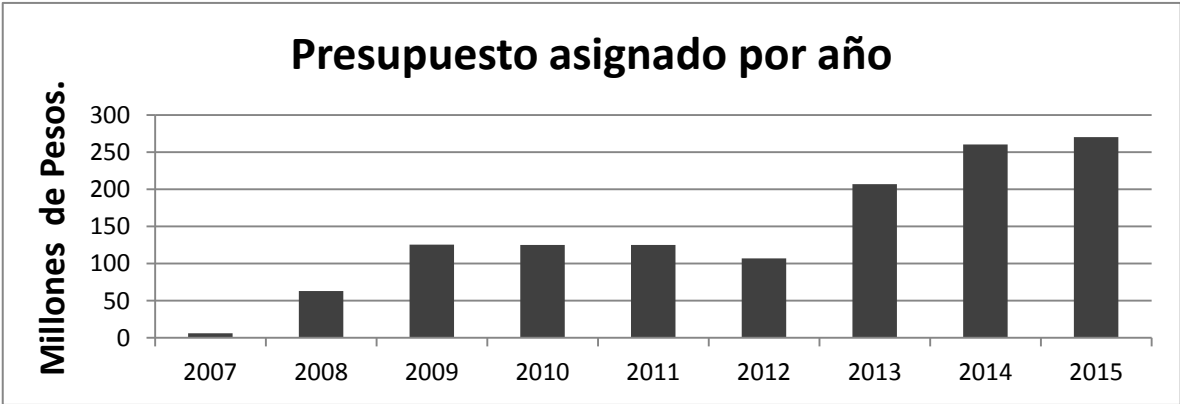
En el año 2013 con el inicio del gobierno del estado 2013-2018, el programa sufre una reestructura importante, focalizando los apoyos específicamente en estudiantes. En este año se alcanza la cobertura más grande hasta esa fecha, para lo cual se destinaron \$207'000,000.00 (Dos cientos siete millones de pesos 00/100 M. N.), para apoyos de dos diferentes modalidades. La primer modalidad se refiere a un subsidio al transporte público a través de la entrega de Bienesales en la zona metropolitana de Guadalajara, y la segunda modalidad corresponde a la entrega de un apoyo económico de \$1,200 pesos bimestrales para estudiantes del interior del estado que realizan desplazamientos dentro de su región y de \$1,666.66 pesos bimestrales para estudiantes que tienen que trasladarse entre municipios de distintas regiones.

En el ejercicio 2014 también se presentan cambios importantes, pues de la primer modalidad se crea el programa “Bienesales” que posteriormente cambia a su nombre a “Bienesales para Estudiantes”. Este representa el primer año en el que se generaron Reglas de Operación independientes, aunque presupuestalmente tanto el programa de Bienesales para estudiantes como el programa de Apoyo al transporte para estudiantes comparten una misma partida presupuestal.

El presupuesto asignado conjunto para ambos programas en el año 2014 fue de \$260'106,170.00 (Doscientos Sesenta Millones Ciento Seis Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M. N.), este monto representa un crecimiento del 125% respecto al presupuesto del año anterior. Para el año 2015 el presupuesto asignado fue de \$270'510,417.00

(Doscientos Setenta Millones Quinientos Diez Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 00/100 M. N.) El gráfico 2 muestra la evolución presupuestal de los programas de apoyo al transporte de estudiantes en el estado desde su inicio en el año 2007.

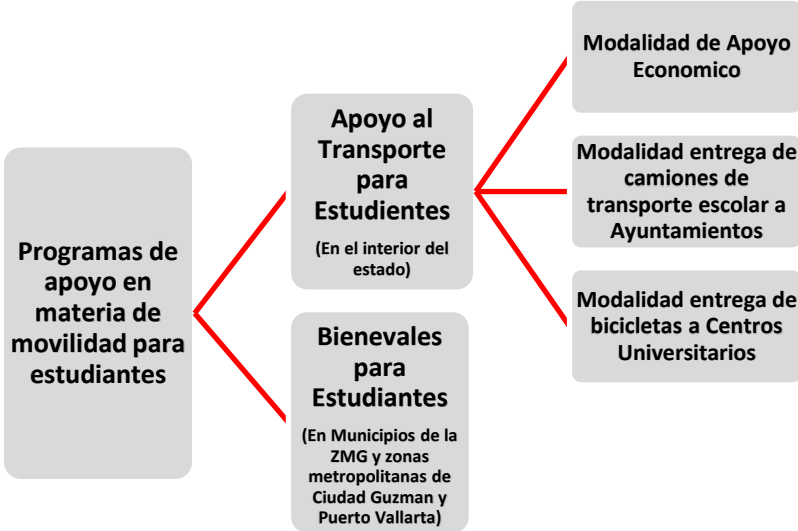
Gráfico 2. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado a los programas “Apoyo al Transporte para Estudiantes” y “Bienes para Estudiantes” en el periodo 2007-2015.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2007-2015.

En las siguientes secciones se presentan de manera independiente los resultados para el ejercicio 2015 del programa Bienes para estudiantes y Apoyo al transporte para estudiantes. Para ilustrar la composición de los apoyos, el gráfico 3 ilustra un esquema de los programas implementados en el estado en materia de movilidad para estudiantes. Es importante mencionar que durante el año 2015 no se entregaron camiones ni bicicletas en municipios del interior del estado, la única actividad que se realizó fueron visitas de supervisión y seguimiento para que los apoyos de transporte multimodal entregados el año anterior cumplieran con el objeto de servir exclusivamente como medios de transporte escolar gratuito.

Grafico 3. Organización de los programas en materia de movilidad para estudiantes.



APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES



I. Objetivo General

Ampliar las oportunidades educativas de los y las jóvenes del interior del estado a través de la implementación de un mecanismo de subsidio para el pago de transporte como apoyo a la economía de los hogares con estudiantes en educación secundaria, medio superior y superior.

II. Reglas de Operación

El día 02 de febrero de 2015 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes” 2015, donde se establecen las disposiciones y/o puntos para el desarrollo u operación de dicho programa.

El programa de apoyo a estudiantes, durante este periodo, registró tres modificaciones en sus disposiciones, tal como se muestra en la tabla 4:

Tabla 4. Detalle de las modificaciones de las reglas de operación del Programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes” .

FECHA DE MODIFICACIÓN 2015	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN
26 de febrero	1. - Fe de erratas, decía “Bievenales” en lugar de “Apoyo al Transporte para Estudiantes.
13 de octubre	2.- Modificaciones al numeral 8.2: se incluye que también pueden ser beneficiados los estudiantes que además de residir en Jalisco acudan a estudiar a los estados colindantes.

FECHA DE MODIFICACIÓN 2015	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN
8 de diciembre	En el numeral 9.1 se agrega un transitorio que hace mención de que la nueva regionalización será aplicable a partir del cuarto bimestre del 2015. 3.- Modificación a varios puntos de las reglas para incluir la modalidad "Multimodal", ya que inicialmente no estaba contemplado para el ejercicio 2015

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2015.

III. Población Objetivo y Población Atendida

El programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes" en el periodo 2015 en su modalidad de apoyo económico benefició a 4,846 estudiantes que recibieron transferencias monetarias con una periodicidad bimestral.

En la tabla 5 se presenta el número de apoyos otorgados por región y municipio.

Tabla 5. Distribución de beneficiarios del programa de "Apoyo al transporte para estudiantes" por región y municipio.

Región	Municipios	Número de apoyos
1	Bolaños	17
	Chimaltitán	12
	Colotlán	56
	Huejucar	39
	Huejuquilla el Alto	57
	Mezquitic	22
	San Martín de Bolaños	9
	Santa María de los Ángeles	40
	Totatiche	18
	Villa Guerrero	10
2	Encarnación de Díaz	68
	Lagos de Moreno	63
	Ojuelos de Jalisco	50
	San Diego de Alejandría	19
	San Juan de los Lagos	57
	Teocaltiche	54
	Unión de San Antonio	47
	Villa Hidalgo	33
3	Acatic	52
	Arandas	75

Región	Municipios	Número de apoyos
	Cañadas de Obregón	10
	Jalostotitlán	36
	Jesús María	33
	Mexticacán	14
	San Ignacio Cerro Gordo	11
	San Julián	1
	San Miguel el Alto	47
	Tepatitlán de Morelos	36
	Valle de Guadalupe	15
	Yahualica de González Gallo	53
4	Atotonilco el Alto	71
	Ayotlán	49
	Chapala	84
	Degollado	24
	Jamay	78
	Jocotepec	63
	La Barca	56
	Ocotlán	16
	Poncitlán	50
	Tizapan el Alto	28
	Tototlán	44
	Tuxcueca	11
	Zapotlán del Rey	47
5	Concepción de Buenos Aires	34
	Jilotlán de los Dolores	110
	La Manzanilla de la Paz	22
	Mazamitla	68
	Pihuamo	27
	Quitupán	59
	Santa María del Oro	23
	Tamazula de Gordiano	45
	Tecalitlán	54
	Valle de Juárez	25
6	Amacueca	9
	Atemajac de Brizuela	14
	Atoyac	24
	Gómez Farías	43
	San Gabriel	34
	Sayula	95
	Tapalpa	57

Región	Municipios	Número de apoyos
	Techaluta de Montenegro	22
	Teocuitatlán de Corona	35
	Tolimán	22
	Tonila	12
	Tuxpan	90
	Zacoalco de Torres	59
	Zapotiltic	74
	Zapotitlán de Vadillo	17
	Zapotlán el Grande	37
7	Atengo	27
	Chiquilistlán	20
	Ejutla	22
	El Grullo	28
	El Limón	50
	Juchitlán	11
	Tecolotlán	51
	Tenamaxtlán	14
	Tonaya	22
	Tuxcacuesco	11
	Unión de Tula	28
8	Autlán de Navarro	57
	Casimiro Castillo	68
	Cihuatlán	55
	Cuautitlán de García Barragán	40
	La Huerta	50
	Villa Purificación	24
9	Cabo Corrientes	32
	Puerto Vallarta	9
	Tomatlán	87
10	Atenguillo	18
	Ayutla	31
	Cuautla	13
	Guachinango	6
	Mascota	20
	Mixtlán	27
	San Sebastián del Oeste	11
	Talpa de Allende	1
11	Ahualulco de Mercado	93
	Amatitán	142

Región	Municipios	Número de apoyos
	Ameca	66
	Cocúla	56
	El Arenal	51
	Etzatlán	69
	Hostotipaquillo	26
	Magdalena	44
	San Juanito de Escobedo	50
	San Marcos	38
	San Martín de Hidalgo	130
	Tala	109
	Tequila	47
	Teuchitlán	50
	12	Acatlán de Juárez
Cuquío		16
San Cristóbal de la Barranca		9
Villa Corona		56
Zapotlanejo		97
Ixtlahuacán del Río		10
	TOTAL DE BENEFICIARIOS	4,846

En cuanto al análisis del cumplimiento de la meta establecida para el año 2015, la Tabla 6 muestra la población objetivo definida en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 6. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2015.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Apoyo al Transporte para Estudiantes	6,797	4,846	71%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

La razón por la que el programa no alcanzó su meta para el año 2015 es que no hubo nuevos ingresos. La lógica de operación estableció que sólo se realizaran refrendos de alumnos; por lo que aquellos alumnos que culminaron sus estudios, o no acudieron a realizar su refrendo por otra situación, impactaron negativamente en el cumplimiento de la meta.

IV. Indicadores de seguimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DE 2015
Porcentaje de la población estudiantil beneficiaria del Programa que cursa el nivel educativo de secundaria.	$(\text{Número de beneficiarios del Programa de nivel educativo de secundaria} / \text{Total de estudiantes beneficiarios del Programa}) * 100$	Porcentaje	0.44%
Porcentaje de la población estudiantil beneficiaria del Programa que cursa el nivel educativo medio superior.	$(\text{Número de beneficiarios del Programa de nivel educativo medio superior} / \text{Total de estudiantes beneficiarios del Programa}) * 100$	Porcentaje	5.75%
Porcentaje de la población estudiantil beneficiaria del Programa que cursa el nivel educativo superior.	$(\text{Número de beneficiarios del Programa de nivel educativo superior} / \text{Total de estudiantes beneficiarios del Programa}) * 100$	Porcentaje	93.82%
Porcentaje de mujeres beneficiadas por el Programa	$(\text{Número de mujeres beneficiadas por el Programa bajo todas sus modalidades} / \text{Total de la población beneficiaria del Programa}) * 100$	Porcentaje	53%

BIENEVALES PARA ESTUDIANTES.



A partir del año 2014, el Programa Bienes para estudiantes amplía su área geográfica de aplicación adicionando las zonas metropolitanas de Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta, ya que en 2013 operaba únicamente en los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG).

I. Objetivo General

Ampliar las oportunidades educativas de los/las jóvenes a través de la implementación de un mecanismo de subsidio para el pago de transporte como apoyo a la economía de los hogares con estudiantes en educación secundaria, media superior y superior.

II. Reglas de Operación

El día 29 de enero de 2015 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las reglas de operación del programa “Bienes para Estudiantes”, donde se establecen las disposiciones y/o puntos para el desarrollo o bien operación de dicho programa y durante el periodo se registraron dos modificación en sus disposiciones, tal como se muestra en la tabla 7.

Tabla 7. Detalle de las modificaciones de las reglas de operación del Programa “Bienes para Estudiantes” .

FECHA DE MODIFICACIÓN 2015	MODIFICACIONES A LAS REGLAS
21 de marzo.	1. Modificación numeral 9.4 Causales de baja, se agregó como causal de baja en el caso del que el beneficiario esté inscrito en Bienes para Adultos Mayores y PC.

FECHA DE	MODIFICACIONES A LAS REGLAS
30 de mayo.	2. Ajustes en la cobertura y criterios de elegibilidad y requisitos.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco 2015.

La Tabla 8 presenta el porcentaje de cumplimiento de la meta de beneficiarios alcanzado, considerando los beneficiarios establecidos en Reglas de Operación.

Tabla 8. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2015.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Bienevales para Estudiantes	220.141	145,686	66%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

La razón por la que el programa no alcanzó su meta para el año 2015 es que no hubo nuevos ingresos. La lógica de operación estableció que sólo se realizaran refrendos de alumnos; por lo que aquellos alumnos que culminaron sus estudios, o no acudieron a realizar su refrendo por otra situación, impactaron negativamente en el cumplimiento de la meta.

En cuanto a la distribución en los diferentes municipios en donde opera el programa, la Tabla 9 presenta el número de beneficiarios por Zona Metropolitana.

Tabla 9. Distribución final de los apoyos del programa.

Región	Municipios	Número de apoyos
12 Centro	ZMG	133,482
6 Sur	Zapotlán el Grande	4,958
9 Costa-Sierra	Puerto Vallarta	7,246

III. Indicadores de seguimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Porcentaje de la población estudiantil atendida en el año por el programa respecto del total de estudiantes en los grados y áreas de intervención del programa	$(\text{Número de estudiantes atendidos por el programa en el año } x / \text{Total de estudiantes inscritos en los grados y áreas de intervención del programa en el año } x) * 100$	Porcentaje	22.36%
Tasa de variación de estudiantes apoyados con Bienes de Consumo en el año con respecto al año inmediato anterior	$((\text{Estudiantes apoyados en el año } x / \text{Estudiantes apoyados en el año } X-T) - 1) * 100$	Tasa de variación	-33.82%
Número de estudiantes beneficiados	Sumatoria de los estudiantes beneficiados de la ZMG + Sumatoria de los estudiantes beneficiados de Ciudad Guzmán + Sumatoria de los estudiantes beneficiados de Puerto Vallarta	Estudiantes	145,686
Porcentaje de estudiantes beneficiados de la ZMG	$(\text{Número de estudiantes beneficiados de la ZMG} / \text{Total de estudiantes beneficiados})$	Porcentaje	91.62%
Porcentaje de apoyados asignados a mujeres	$(\text{Número de apoyos asignados a mujeres} / \text{Total de apoyos asignados}) * 100$	Porcentaje	54%

APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



I. Antecedentes

El programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” nace y se implementa por primera vez en el año 2007, desde su inicio con el objetivo de apoyar a organizaciones civiles que desarrollen, en cualquiera o en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco, acciones que contribuyan a la solución de problemas sociales.

Durante el primer año de arranque, el programa tuvo un presupuesto de 55 millones 873 mil 376 pesos, mismo que se incrementó de manera significativa en el periodo siguiente (2008) con un monto total de 100 millones, siendo este el año con mayor presupuesto, hasta la fecha, situación que se revertiría a partir del siguiente ejercicio. En el año 2009 el monto de asignación descendió en un 20% respecto al año anterior, con un presupuesto de 80 millones, mientras que para el año 2010 se redujo nuevamente, con un monto de 50 millones, misma situación que se presenta para el periodo 2011. De los seis periodos que van del 2007 a 2012, este último representa la gestión con menor presupuesto asignado al programa, cayendo en un 38.6%, respecto al ejercicio fiscal anterior. En el 2013 se contó con un presupuesto de \$20'000,000.00 de pesos.

Debido a la alta demanda registrada en el ejercicio anterior y a la tendencia en aumento de solicitudes de proyectos, el poder ejecutivo estatal incrementó el presupuesto del Programa a \$40'000,000.00 para el ejercicio 2014 y a \$41'600,000 para el ejercicio 2015.

En este año el programa siguió operando a través de 2 diferentes modalidades de apoyo (económico y de capacitaciones para el desarrollo de habilidades y profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil). Para la modalidad de apoyo económico se

adicionó una tercera modalidad de apoyo para contingencias. Desde el año 2014 estuvieron vigentes tres opciones de apoyo económico:

I. Sistema de coinversión entre el Gobierno del estado, a través de la SEDIS y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), vía convocatoria directa emitida por la SEDIS.

II. Sistema de coinversión entre el Gobierno del Estado, a través de La Secretaría y/o Gobierno Federal y/o Gobiernos Municipales y/u Organismos Públicos Descentralizados con fines Asistenciales y/o las Organizaciones de la Sociedad Civil (el porcentaje de coinversión se determina de manera conjunta entre los aportantes y se formalizará mediante el convenio que para tal efecto se suscriba).

III. Proyectos surgidos a causa de una contingencia, de manera extemporánea respecto de la convocatoria oficial (con un monto máximo de hasta \$50,000 pesos de apoyo).

Para la primera opción de apoyo económico, con relación a los años anteriores, en el 2014 se establecieron diferentes esquemas de coinversión Estado-OSC, variando según el monto del proyecto. En la siguiente tabla se presenta la distribución de porcentajes de coinversión.

Tabla 10. Distribución de porcentajes de coinversión Estado-OSC

Valor del proyecto	Inversión Estatal	Inversión OSC
De \$1.00 a \$100,000.00 pesos	90%	10%
De \$100,001.00 a \$300,000.00 pesos	80%	20%
De \$300,001.00 a \$1'500,000.00 pesos	70%	30%

Fuente: Reglas de Operación del programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil 2015.

II. Objetivo General

Contribuir al desarrollo social, en sus vertientes de: desarrollo comunitario, atención a grupos vulnerables, inclusión social y fomento de tradiciones y costumbres de pueblos indígenas y, acceso a derechos sociales, entendiendo a las Organizaciones de la Sociedad Civil como aliados estratégicos de la intervención pública. Así como fortalecer las capacidades institucionales de las OSC, para desarrollar su potencial y consolidar el capital social del Estado.

III. Presupuesto Asignado

\$41'600,000.00 (Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M. N.)

Con fines de referencia, en la gráfica 4 se presenta un histórico de los montos asignados al programa, durante el periodo 2007-2015.

Gráfico 4. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al Programa “Aportaciones para las Organizaciones de la Sociedad Civil” en el periodo 2007-2015.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2007-2015.

IV. Reglas de Operación

Las reglas de operación del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” 2015 fueron publicadas el día 10 de enero del en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, con una fe de erratas publicada el 27 de enero del mismo año que modificó exclusivamente los indicadores de seguimiento, quedando como se presentan en el apartado VI “Indicadores de seguimiento”.

V. Población Objetivo y Población Atendida

Durante el ejercicio 2015 y una vez cubiertos los criterios de elegibilidad y de selección del programa, el total de proyectos beneficiados fueron 280. Cabe señalar que en este año no se presentó ninguna baja de beneficiarios, es decir, el número de seleccionados fue el número final de beneficiarios.

En la Tabla 11 se muestra el número final de beneficiarios seleccionados del programa, desagregando aquellos que son vía convocatoria de la modalidad de coinversión con OPD’S.

Tabla 11. Número final de beneficiarios seleccionados
86 vía convocatoria del programa.
194 en la modalidad de coinversión con OPD'S.

La distribución de beneficiarios en las diferentes regiones del estado, se presentan en la siguiente Tabla.

Tabla 12. Distribución de beneficiarios del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” por región.

Región	Número de apoyos
1.Norte	1
2. Altos Norte	2
3.-Altos Sur	9
4.-Cienga	5
5.-Sureste	5
6.-Sur	8
7.-Sierra de Amula	3
8.-Costa Sur	2
9.-Costa Sierra	21
10.-Valles	7
11.-Laguna	5
12.-Centro	211

En la Tabla 13 se muestra la población objetivo definida en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 13. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2014.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	120	280	233%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

VI. Indicadores de Seguimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Número de beneficiarios de los proyectos apoyados	Sumatoria del número de beneficiarios de los proyectos apoyados	Beneficiarios	280
Porcentaje de organizaciones apoyadas por el programa que alcanzaron la cantidad de beneficiarios meta que se establecieron	$\left[\frac{\text{Número de organizaciones apoyadas por el programa que alcanzaron la cantidad de beneficiarios meta que se establecieron}}{\text{Número de organizaciones apoyadas por el programa}} \right] * 100$	Porcentaje	100%
Porcentaje de proyectos apoyados surgidos a causa de una contingencia que alcanzaron sus beneficiarios meta establecidos	$\left[\frac{\text{Número de proyectos apoyados surgidos a causa de una contingencia que alcanzaron sus beneficiarios meta establecidos}}{\text{Número de proyectos apoyados surgidos a causa de una contingencia}} \right] * 100$	Porcentaje	100%
Porcentaje de proyectos apoyados en el interior del estado	$\left[\frac{\text{Número de proyectos apoyados en el interior del estado excluyendo los ocho municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara}}{\text{Número de proyectos apoyados}} \right] * 100$	Porcentaje	27.31%

ASOCIACIONES PARA EL BIENESTAR



I. ANTECEDENTES:

El programa “Asociaciones para el Bienestar” se implementa por primera ocasión en el año 2014, en respuesta a la necesidad de fortalecer a las Organizaciones de y para personas con discapacidad. Por primera vez en la historia de Jalisco, se asignó un presupuesto específicamente para el desarrollo y la inclusión de los jaliscienses con discapacidad a través de la sociedad organizada y de una Unidad de Valoración operada por el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de personas con Discapacidad (COEDIS).

II. Objetivo General

Contribuir al desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad a través de apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad.

III. Presupuesto Asignado.

Para el año 2015 el presupuesto asignado sumó los \$5'200,000.00 (Cinco Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M. N.), reportándose al cierre del ejercicio la ejecución de 5' 101,575.18 (Cinco millones, ciento un mil, quinientos setenta y cinco pesos, y dieciocho centavos).

IV. Reglas de Operación

El día 31 de enero de 2015 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa “Asociaciones para el Bienestar” 2015, donde se establecen las disposiciones y/o puntos para el desarrollo o bien operación de dicho programa, las cuales no registraron ninguna modificación.

V. Población Objetivo y Población Atendida

El programa “Asociaciones para el Bienestar” en el periodo 2015 benefició a 22 proyectos, otorgando apoyos monetarios a las Asociaciones Civiles aprobadas.

En la Tabla 14 se muestra la población objetivo definida en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 14. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2015.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Asociaciones para el Bienestar	3,500	1,885	53%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

Cabe destacar que los beneficiarios directos del programa son las Asociaciones Civiles, siendo los beneficiarios finales las personas con discapacidad apoyadas en distintas modalidades por los beneficiarios directos.

VI. Indicadores de seguimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Número total de asociaciones apoyadas por el programa	Sumatoria del número de asociaciones apoyadas por el programa.	Asociaciones	22
Número de empleos directos generados por el programa	Sumatoria del número de empleos directos generados por el programa.	Empleos	47
Número de personas con discapacidad impactadas por el programa	Sumatoria del número de personas con discapacidad impactadas por el programa.	Personas	1,885
Número de personas sin discapacidad impactadas por el programa	Sumatoria del número de personas sin discapacidad impactadas por el programa.	Personas	5,104

ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES



I. Antecedentes

Este programa operó por primera vez en el estado de Jalisco en el año 2007 con el nombre “Programa de Atención a los Adultos Mayores”, cuatro años después de que entrará en vigor la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en el Distrito Federal. En los primeros años de operación este programa mostró un constante y significativo crecimiento en materia presupuestal y por tanto en la ampliación de su cobertura.

En el año 2007 el presupuesto asignado a dicho programa fue de 25 millones 500 mil pesos, mientras que para el año 2008 fue de 99 millones y en el año 2009 se aprobó un monto total de 99 millones y 203 millones 241 mil pesos, representando una tasa de crecimiento del 288%, y del 105%, respectivamente.

Sin embargo, a partir del año 2010 el presupuesto del programa comienza a descender, al asignarle un monto de 150 millones, lo que representó una disminución del 26.19% respecto al año anterior. En este mismo año se modifica el nombre del programa por el de Estrategia de Atención a los Adultos Mayores “Vive Grande”.

En 2013, con el inicio de la nueva administración cambia el nombre al de “Atención a los Adultos Mayores”. En este año se modifican los objetivos, tipos y montos de apoyos y población objetivo, disminuyendo 5 años en la definición de sujetos de apoyo, pasando de personas mayores de 70 años a personas de 65 años o más.

Resultados de encuestas realizadas a beneficiarios/as del programa estatal e investigaciones sobre los impactos de este tipo de apoyo económico, reportan un incremento en la cantidad de alimentos al día, mayor regularidad en la visita al médico,

disponibilidad de recursos para compra de medicinas y mejor trato recibido dentro de la familia para la población adulta mayor.

La tabla 15 hace una comparación de algunos puntos generales del programa, durante los años 2008, 2013, 2014 y 2015 que permite observar cómo es que este programa se ha venido transformando y/o reestructurando desde sus inicios.

Tabla 15. Cambios del Programa de Atención a los Adultos Mayores 2008-2015.

DISPOSICIÓN	AÑO 2008	AÑO 2013	Año 2014	Año 2015
Objetivo General	Otorgar una pensión alimenticia a razón de 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales por beneficiario, a personas mayores de 70 setenta años que viven en condiciones de marginación y/o desamparo, que le permita ampliar sus alternativas de bienestar y mejorar su calidad de vida.	Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.	Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.	NA
Población Objetivo	Adultos mayores de 70 años que viven en condición de marginación y/o desamparo en todos los municipios del Estado.	Todas las personas de 65 años y más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación	Todas las personas de 65 años y más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.	NA
Tipos de Apoyo	Otorgamiento una pensión alimenticia de 500 pesos, el cual será entregado dentro del trimestre correspondiente.	Apoyos económicos directos mensuales, en entregas bimestrales: Apoyo económico a razón de \$971.40 mensuales	Apoyo económico. Consistente en un apoyo monetario directo, en entregas bimestrales:	NA
	-Se promoverá la incorporación de los beneficiarios de este programa al "Seguro	pagados bimestralmente, siendo cada pago de \$1942.80 pesos.	La cantidad del apoyo será de \$1,009.35 (Un Mil Nueve Pesos 35/100 M. N.), por mes,	La cantidad del apoyo será de \$1,051.50 (Un Mil cincuenta y

DISPOSICIÓN	AÑO 2008	AÑO 2013	Año 2014	Año 2015
	<p>Popular”.</p> <p>-Integración a un seguro funerario, para lo cual deberán nombrar a un beneficiario.</p> <p>-Integración al programa “Llega”, siempre y cuando lo soliciten y cubran los requisitos.</p> <p>-Proporcionar asesoría legal y jurídica.</p>		<p>entregados bimestralmente, mediante dispersiones a través de tarjeta bancaria electrónica. Esta cantidad corresponde al equivalente a 15 días de salario mínimo vigente para el área geográfica “A”, por mes; de conformidad a lo establecido en el artículo 6° TER de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.</p>	<p>un Pesos 50/100 M. N.), por mes, entregados bimestralmente, mediante dispersiones a través de tarjeta bancaria electrónica. Esta cantidad corresponde al equivalente a 15 días de salario mínimo vigente para el área geográfica “A”, por mes; de conformidad a lo establecido en el artículo 6° TER de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.</p>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2008, 2013 y 2014.

II. Objetivo General

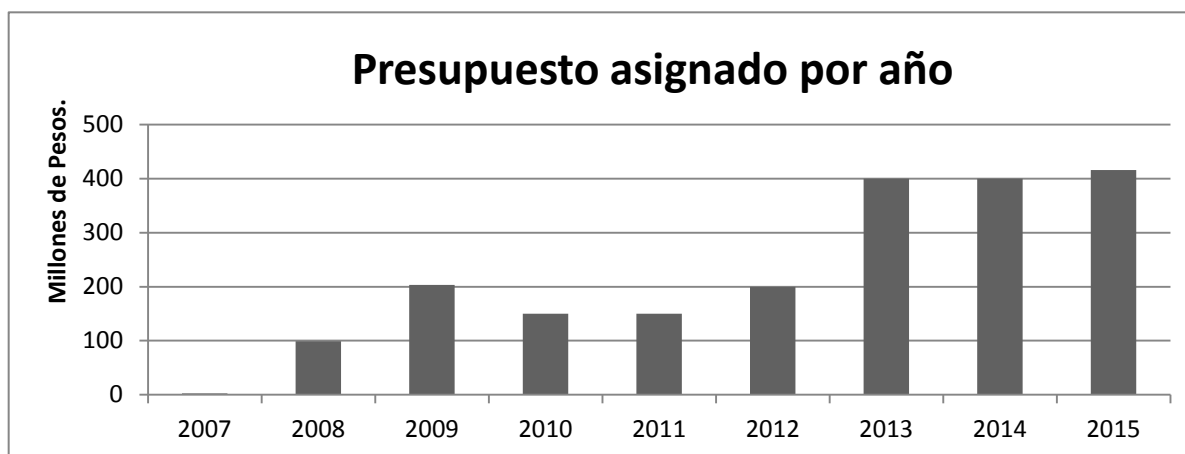
Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.

III. Presupuesto Asignado

\$ 416'000,000.00 (Cuatrocientos Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M. N.)

Con fines de referencia, en el gráfico 5 se presenta un histórico del presupuesto asignado al programa, durante el periodo 2007-2015.

Gráfico 5. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignado al Programa “Atención a los Adultos Mayores” en el periodo 2007-2015



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco 2007-2015.

IV. Reglas de Operación

Las reglas de operación del programa “Atención a los Adultos Mayores” 2015 fueron publicadas el día 7 de Febrero en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, mismas que no tuvieron modificación durante el año de referencia.

V. Población Objetivo y Población Atendida

Todas las personas de 65 años y más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

En la Tabla 16 se muestra la población objetivo definida en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 16. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2015.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Atención a los Adultos Mayores	32,302	32,733	101%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

La siguiente tabla muestra la distribución de beneficiarios por región y municipio en el Estado.

Tabla 17. Distribución de beneficiarios por Municipios y Regiones.

Región	Municipios	Número de apoyos
1. Norte	Bolaños	20
	Chimaltitán	17
	Colotlán	52
	Huejúcar	130
	Huejuquilla El Alto	43
	Mezquitic	45
	San Martin De Bolaños	13
	Santa María De Los Ángeles	89
	Totatiche	120
	Villa Guerrero	198
2. Altos Norte	Encarnación De Díaz	135
	Lago De Moreno	591
	Ojuelos De Jalisco	245
	San Diego De Alejandría	85
	San Juan De Los Lagos	556
	Teocaltiche	264
	Unión De San Antonio	138
	Villa Hidalgo	194
3. Altos Sur	Acatic	56
	Arandas	121
	Cañadas De Obregón	14
	Jalostotitlán	147

Región	Municipios	Número de apoyos
	Jesús María	32
	Mexicacán	30
	San Ignacio Cerro Gordo	37
	San Julián	23
	San Miguel El Alto	161
	Tepatitlán De Morelos	79
	Valle De Guadalupe	51
	Yahualica De Gonzales Gallo	164
4. Ciénega	Atotonilco El Alto	50
	Ayotlán	222
	Degollado	294
	Jamay	73
	La Barca	60
	Ocotlán	570
	Poncitlán	149
	Tototlán	148
	Zapotlán Del Rey	108
5. Sureste	Chapala	36
	Concepción De Buenos Aires	109
	Jocotepec	4
	La Manzanilla De La Paz	26
	Mazamitla	75
	Quitupan	76

Región	Municipios	Número de apoyos
	Santa María Del Oro	98
	Tizapán El Alto	7
	Tuxcueca	47
	Valle De Juárez	99
6. Sur	Gómez Farías	121
	Jilotlán De Los Dolores	196
	Pihuamo	120
	San Gabriel	45
	Tamazula De Gordiano	91
	Tecalitlán	84
	Tolimán	106
	Tonila	127
	Tuxpan	70
	Zapotiltic	52
	Zapotitlán De Vadillo	126
	Zapotlán El Grande	243
7. Sierra de Amula	Atengo	109
	Autlán De Navarro	289
	Ayutla	13
	Chiquilistlán	84
	Ejutla	37
	El Grullo	114
	El Limón	151

Región	Municipios	Número de apoyos
	Juchitlán	83
	Tecolotlán	62
	Tenamaxtlán	155
	Tonaya	85
	Tuxcacuesco	65
	Unión De Tula	117
8. Costa Sur	Casimiro Castillo	158
	Cihuatlán	104
	Cuautitlán De García Barragán	132
	La Huerta	161
	Tomatlán	339
	Villa Purificación	181
9. Costa – Sierra	Atenguillo	79
	Cabo Corrientes	164
	Guachinango	11
	Mascota	32
	Mixtlán	41
	Puerto Vallarta	1288
	San Sebastián Del Oeste	24
	Talpa De Allende	155
10. Valles	Tequila	38
	Ahualulco De Mercado	173
	Amatitlán	62

Región	Municipios	Número de apoyos
	Ameca	114
	El Arenal	47
	Etzatlán	138
	Hostotipaquillo	138
	Magdalena	119
	San Juanito De Escobedo	49
	San Marcos	49
	Tala	67
	Teuchitlán	1
11. Lagunas	Acatlán De Juárez	69
	Amacueca	70
	Atemajac De Brizuela	39
	Atoyac	135
	Cocula	380
	San Martin Hidalgo	109
	Sayula	71
	Tapalpa	119
	Techaluta De Montenegro	26
	Teocuitatlán De Corona	153
	Villa Corona	29
	Zacoalco De Torres	44
12. Centro	Cuquío	73
	El Salto	426

Región	Municipios	Número de apoyos
	Guadalajara	9841
	Ixtlahuacán De Los Membrillos	5
	Ixtlahuacán Del Río	140
	Juanacatlán	70
	San Cristóbal De La Barranca	1
	Tlajomulco De Zúñiga	993
	Tlaquepaque	1665
	Tonalá	1226
	Zapopan	4097
	Zapotlanejo	242
	Total de Beneficiarios	32,733

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección del Programa

VI. Indicadores de seguimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Porcentaje de personas adultas mayores beneficiarias del Programa en el año inmediato anterior (2014) que permanecen activas al cierre del ejercicio 2015.	$\left(\frac{\text{Número de personas adultas mayores beneficiarias del Programa en el ejercicio inmediato anterior (año 2014) que permanecen activas en el Padrón al cierre de 2015}}{\text{Número total de personas adultas mayores beneficiarias del Programa registradas activas en el Padrón al cierre del ejercicio 2015}} \right) * 100$	Porcentaje	94.4%
Porcentaje de mujeres en el padrón del Programa	$\left(\frac{\text{Número de mujeres adultas mayores beneficiarias del programa}}{\text{Total de beneficiarios/as del Programa}} \right) * 100$	Porcentaje	60.59%

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Porcentaje de la población beneficiaria del Programa sin acceso a servicios de salud	$\left(\frac{\text{Número de personas adultas mayores beneficiarias del programa sin acceso a servicios de salud}}{\text{Total de personas adultas mayores beneficiarias del Programa}} \right) * 100$	Porcentaje	39.62%

BECAS INDÍGENAS



I. Antecedentes

“Becas Indígenas” es un programa que está dirigido a jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema educativo de los niveles escolares de media superior y superior y pertenecen a un grupo indígena. Durante su primer año de operación (2007) se aprobó un presupuesto total de 943 mil pesos, mismo que aumentó de manera importante en los años 2008 y 2009 alcanzando los 6 millones de pesos, disminuyendo en los siguientes dos ejercicios (2011 y 2012) a 5 millones de pesos .

El programa “Becas Indígenas” es un programa, que no ha sido modificado en su orientación, ya que el objetivo general y tipo de apoyo siguen siendo prácticamente los mismos desde su origen.

El cambio más importante que presenta el programa es en el monto del apoyo, pues a partir del año 2010 tuvo un incremento, pasando de los mil 200 pesos bimestrales establecidos en el año 2008, a dos mil 400 pesos bimestrales, monto que permanece sin cambio hasta el ejercicio bajo análisis.

II. Objetivo General

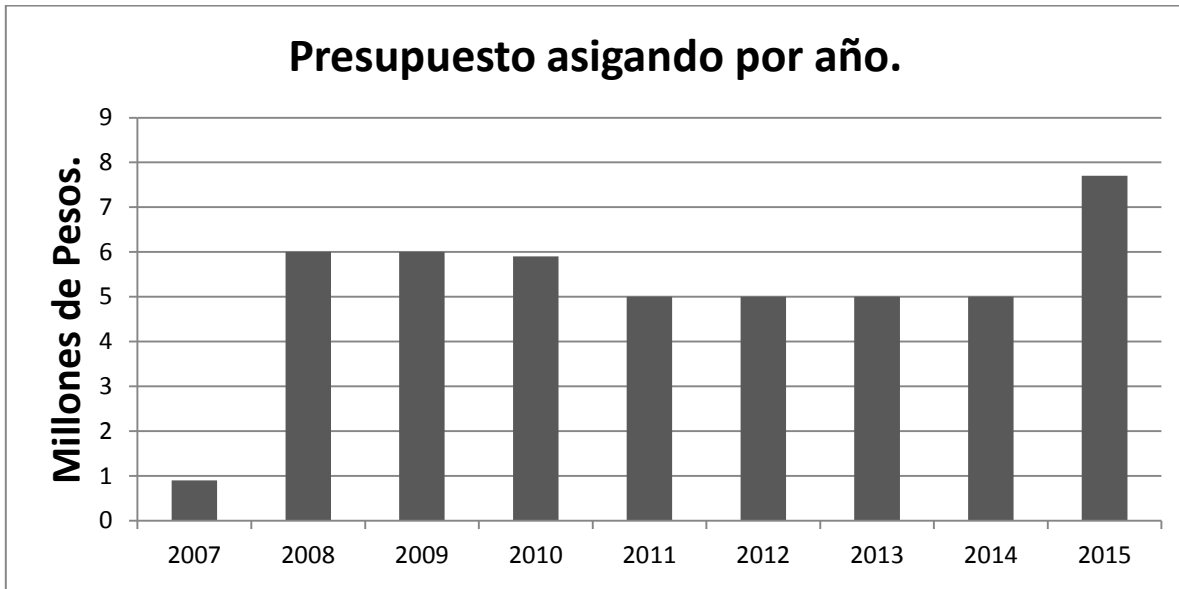
Fomentar el ingreso, permanencia y/o conclusión de la formación educativa de estudiantes indígenas que viven en el Estado de Jalisco en los niveles de educación superior y media superior, a través de un apoyo económico bimestral.

III. Presupuesto Asignado

\$7'700,000.00 (Siete Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M. N.).

En el gráfico 6 se muestra la evolución del presupuesto asignado al programa desde el año 2007. Es importante mencionar que el año 2015 representa el ejercicio con mayor presupuesto destinado al Programa desde su creación, incrementándose un 54% con relación al presupuesto del año anterior que fue de 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Gráfico 6. Monto anual del presupuesto (en millones de pesos) asignando al Programa “Becas Indígenas” en el periodo 2007-2015.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2008-2015.

IV. Reglas de Operación

El día 7 de Febrero del 2015 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las reglas de operación del programa “Becas Indígenas” 2015, las cuales no sufrieron modificación durante este ejercicio.

V. Población Objetivo y Población Atendida

Para el ejercicio 2015 el número de solicitudes recibidas ascendió a 1,522, de las cuales 545 no cubrieron la totalidad de los criterios de elegibilidad, por lo que solamente 977 fueron aceptados por primera vez como beneficiarios.

En la Tabla 18 se muestra la población objetivo definida en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 18. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2015.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Becas Indígenas	628	977	155%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

VI. Indicadores de seguimiento.

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Porcentaje de beneficiarios del programa que corresponden al nivel superior	$[(\text{Número de beneficiarios del programa que corresponden al nivel superior}) / (\text{Total de beneficiarios del programa})] * 100$	Porcentaje	60%
Porcentaje de beneficiarios del programa del sexo femenino	$[(\text{Número de beneficiarios del programa del sexo femenino}) / (\text{Total de beneficiarios del programa})] * 100$	Porcentaje	48%
Permanencia escolar en el nivel medio superior	$[(\text{Número de beneficiarios del nivel medio superior que terminaron su ciclo escolar}^a) / (\text{Total de beneficiarios de nivel medio superior del programa})] * 100$	Porcentaje	73%
Permanencia escolar en el nivel superior	$[(\text{Número de beneficiarios del nivel superior que terminaron su ciclo escolar}^a) / (\text{Total de beneficiarios de nivel superior del programa})] * 100$	Porcentaje	87%
Porcentaje de beneficiarios capacitados	$[(\text{Número de beneficiarios capacitados}) / (\text{Total de beneficiarios programados})] * 100$	Porcentaje	75%

^a Se entiende por ciclo escolar al periodo comprendido en el programa de estudios de cada beneficiario en un tiempo determinado (pudiendo ser éste cuatrimestral, semestral o anual).

BIENEVALES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD



I. Antecedentes

Antes del año 2013, existía el Programa “Llega” que consistía en un apoyo económico dirigido a estudiantes del interior del estado, personas con discapacidad y adultos mayores. El presupuesto inicial en 2007 fue de 6 millones 334 mil 289 pesos, mismo que incrementó de manera significativa en el 2008, alcanzando un monto asignado de 63 millones 068 mil 600 pesos, mientras que para el ejercicio fiscal 2009 se otorgó un presupuesto de 125 millones 733 mil 400 pesos, año en el que se modifican e incrementan cada uno de los montos de las diferentes modalidades de apoyos económicos.

En el segundo semestre del año 2014, se crea de manera independiente el programa de Bienévales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, teniendo Reglas de Operación propias, con una población objetivo definida y diferenciada a la de estudiantes. Es importante mencionar que el área geográfica de acción del programa no se limitó a la ZMG, sino que también incluye a los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad que habitan en los municipios de Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta.

II. Objetivo General

Contribuir a la economía de los hogares de los adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad permanente a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte.

III. Presupuesto Asignado

\$57'339,364.00 (Cincuenta y Siete Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M. N.)

IV. Reglas de Operación

El día 31 de enero del 2015 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las reglas de operación del programa “Bienes para Adultos mayores y personas con discapacidad”, donde se establecen las disposiciones y/o puntos para el desarrollo o bien operación de dicho programa. Durante el periodo analizado, se registró una modificación en sus disposiciones el día 21 de Marzo en el cual se agregó como causal de baja en el caso del que el beneficiario esté inscrito en Bienes para Estudiantes. Tal como se muestra en la tabla 19.

Tabla 19 . Detalle de las modificaciones de las reglas de operación del Programa “Bienes para Estudiantes” .

FECHA DE MODIFICACIÓN 2015	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN
21 de marzo	1.- Modificaciones causales de baja (9.4): se agregó como causal de baja en el caso del que el beneficiario esté inscrito en Bienes para Estudiantes.

V. Población Objetivo y Población Atendida

El programa en el año 2015 benefició a 41,426 Adultos Mayores y Personas con Discapacidad. Se presentaron 764 bajas durante el ejercicio analizado.

En la Tabla 20 se muestra la población objetivo definida en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 20. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2015.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Bienes para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	45,734	41,426	90.58%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

VI. Indicadores de seguimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Porcentaje de adultos mayores beneficiados por el programa	$(\text{Número de adultos mayores beneficiarios del programa} / \text{Total de beneficiarios del programa}) \times 100$	Personas	91.56%

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa	$(\text{Número de personas con discapacidad permanente beneficiarias del programa} / \text{Total de beneficiarios del programa}) \times 100$	Personas	8.44%
Porcentaje de población beneficiaria del programa que no radica en la ZMG	$(\text{Número de personas beneficiarias del programa que no radican en la ZMG} / \text{Total de beneficiarios del programa}) \times 100$	Porcentaje	7.93%
Porcentaje de mujeres beneficiadas por el programa	$(\text{Número de mujeres beneficiarias del programa} / \text{Total de beneficiarios del Programa}) \times 100$	Porcentaje	54%

JALISCO INCLUYENTE



I. Antecedentes

“Jalisco Incluyente” nace y se implementa por primera vez en el año 2009 con un presupuesto inicial de 15 millones de pesos, periodo en el que se apoyó a mil 907 personas, con beneficios consistentes en sillas de ruedas estándar, sillas de ruedas PCI, y auxiliares auditivos digitales. Cabe señalar que también se apoyó con beneficios económicos a algunos municipios del Estado, para que estos ejecutaran determinados proyectos en materia de discapacidad, con un tope de hasta 500 mil pesos.

Para el año 2010 el programa, anteriormente conocido como, “Vive Incluyente” no contó con la aprobación de presupuesto para su continuidad. Por esta razón y en mérito de la necesidad de seguir apoyando a este sector de la población, el Banco Nacional de México (BANAMEX), hizo manifiesto su interés al Gobierno del Estado de Jalisco sobre la posibilidad de hacer un donativo por la cantidad de 5 millones de pesos.

La propuesta de BANAMEX tomó forma a través de la sesión del “Subcomité Estatal de Jalisco” celebrada en el mes de septiembre de 2010, en la que se acordó que con este donativo se constituyera **un fideicomiso** cuyos recursos serían destinados al programa “Vive Incluyente”, donde el Estado adquirió el carácter de Fideicomitente, mientras que BANAMEX de Fiduciario.

El Fideicomiso “Vive Incluyente”, se constituyó con un presupuesto inicial de 5 millones de pesos, que fueron depositados el día 8 de diciembre de 2010, sin embargo este quedó congelado hasta la iniciativa de la nueva administración que en el mes de marzo del 2013,

decidió ejercerlo con un saldo de 4 millones 959 mil 499 pesos, cuya reducción se debió al cobro de comisiones bancarias por parte la Entidad Fiduciaria.³

En el año 2013 surge el programa “Jalisco Incluyente” que tiene como objetivo promover la incorporación social y el desarrollo de las personas con discapacidades motrices, visuales o auditivas, mediante la entrega de apoyos en especie, como sillas de ruedas y auxiliares auditivos.

En el año 2014, tomando en cuenta las conclusiones de un diagnóstico de Marco Lógico realizado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIEASAS) en el año 2013, el gobierno del estado de Jalisco toma la decisión de ampliar el apoyo del programa “Jalisco Incluyente” para beneficiar a las personas con discapacidad severa permanente. Para este efecto, se incorporó una modalidad adicional de apoyo que consiste en una transferencia monetaria para las personas cuya discapacidad no les permite ser independiente en sus actividades diarias, o que requieran de la presencia de un cuidador. En la tabla 21 se presentan los cambios sufridos en las disposiciones del generales del programa para los años 2009, 2013, 2014 y 2015.

Tabla 21. Cambios del Programa Jalisco Incluyente 2009, 2013, 2014 y 2015.

DISPOSICIÓN	AÑO 2009	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Objetivo General	Trabajar a favor de una plena inclusión social en el ámbito económico, educativo, vial, cultural, de investigación y desarrollo tecnológico, salud, legislación y derechos humanos, por medio de acciones y estrategias concretas para la orientación, prevención, detección, estimulación, atención integral y rehabilitación de todas aquellas personas que presenten una o más discapacidades en el Estado de Jalisco.	Fomentar la integración social plena de las personas con alguna discapacidad física que se encuentren en condiciones de pobreza a través de la entrega en especie de artículos para discapacitados que faciliten el desarrollo de su vida cotidiana en condiciones de dignidad.	Contribuir al bienestar de la población con discapacidad sensorial y motora permanentes en el Estado de Jalisco a través de apoyos que faciliten el desarrollo de su vida cotidiana y en el caso de las personas con discapacidad severa permanente, a mejorar la disponibilidad de recursos económicos que mejoren su calidad de vida.	Contribuir al bienestar de la población con discapacidad severa permanente, a través de la entrega de un apoyo económico que ayude a mejorar su calidad de vida.

³ Asamblea de Instalación del Fideicomiso “Vive Incluyente”.

DISPOSICIÓN	AÑO 2009	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Población Objetivo	Personas con discapacidad, que por razones económicas y por su situación actual vulnerable requieran de apoyos, que les permitan y/o faciliten la plena inclusión en la sociedad y maximicen el desarrollo de sus capacidades.	Todas las personas que tengan discapacidad motora y/o auditiva, que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.	Todas las personas que tengan discapacidad permanente de tipo motora, auditiva o visual, así como las personas con discapacidad severa que residan en el Estado de Jalisco, que presente tres o más carencias sociales según la medición de pobreza multidimensional y sea posible atender según la suficiencia presupuestal.	Todas las personas que tengan discapacidad severa que residan en el estado de Jalisco, que presenten tres o más carencias sociales según la medición de pobreza multidimensional y sea posible atender según la suficiencia presupuestal.
Tipos de Apoyos	-Discapacidad Visual:	-Discapacidad Auditiva y de Lenguaje:	A. En especie.- Dirigido a personas con discapacidad motora. Consistente en la entrega de sillas de ruedas, que permitan mayor grado de autonomía y funcionalidad del/la beneficiario/a.	Monetario: Consistente en la entrega de una pensión de tipo no contributivo, de manera bimestral, dirigido a personas con discapacidad permanente en grado severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo.
	<ul style="list-style-type: none"> Bastón, punzones, regleta, ábaco cranmer. 	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar auditivo para pérdida auditivas sensoriales y conductivas 	B. En especie.- Dirigido a personas con discapacidad auditiva permanente. Consistente en la entrega de auxiliares auditivos.	
	-Discapacidad Auditiva:	-Discapacidad Motora:	C. En especie.- Dirigido a personas débiles visuales o ciegos. Consistente en la entrega de bastones blancos para movilidad.	
	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar auditivo digital, sistema FM 	<ul style="list-style-type: none"> Sillas de Ruedas. 	D. Monetario.- Dirigido a personas con discapacidad permanente en grado severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo. Consistente en la entrega de una pensión de tipo no	
	-Discapacidad Motora:			
	<ul style="list-style-type: none"> Silla de ruedas, andadera, muletas, camillas, ortesis, prótesis, férulas posturales 			

DISPOSICIÓN	AÑO 2009	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
			contributivo, de manera bimestral.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2009 ,2013, 2014 y 2015.

En el año 2015 el programa únicamente centró su operación en la modalidad de transferencia económica para personas con discapacidad severa, en un esfuerzo de evitar duplicidades en la entregas de apoyos entre las diferentes Dependencias y Entidades del Estado.

II. Objetivo General

Contribuir al bienestar de la población con discapacidad severa permanente, a través de la entrega de un apoyo económico que ayude a mejorar su calidad de vida.

III. Presupuesto Asignado

El monto inicial que se le otorgó al programa en el año 2015 ascendió a los \$20,800,000 (Veinte millones Ochocientos Mil Pesos de pesos 100/00 M.N.).

IV. Reglas de Operación

El día 26 de Febrero 2015 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa "Jalisco Incluyente". Durante este periodo el programa no sufrió modificación alguna.

V. Población Objetivo y Población Atendida

En el ejercicio 2015 se beneficiaron a 1,055 personas a través del programa "Jalisco Incluyente".

VI. Indicadores de seguimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Porcentaje de mujeres del total de personas beneficiarias del Programa Jalisco Incluyente	$(\text{Número de mujeres beneficiarias que recibieron apoyos de El Programa} / \text{Total de personas beneficiarias de El Programa}) * 100$	Porcentaje	40.2 %

MOCHILAS CON LOS ÚTILES



I. Antecedentes

El programa “Mochilas con los Útiles” encuentra una referencia, aunque de manera restringida en el año 2008, con un presupuesto asignado de 13 millones 052 mil pesos⁴ y para el periodo 2009 con un monto de 25 millones, ascendiendo un 91.5% respecto al año anterior.

A diferencia de años anteriores, en 2013, el gobierno estatal opta por un programa universal para alumnos de escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria, mismo que en 2014 no solo se mantiene si no que se perfecciona en cuanto a su operación para el mayor aprovechamiento de los recursos.

La Tabla 22 compara de manera general algunas de las disposiciones y/o puntos del programa “Mochila con los Útiles”; tanto de los años 2009, 2013, 2014, 2015 que permite observar las transformaciones, reestructuraciones o bien las modificaciones, de dicho programa.

⁴ Datos obtenidos del documento “Secretaría de Desarrollo Humano, Programas 2009”

Tabla 22. Cambios del Mochilas con los Útiles Incluyente 2009-2015.

DISPOSICIÓN	AÑO 2009	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Objetivo General	Apoyar la economía familiar mediante la entrega de un paquete de útiles escolares a estudiantes de escasos recursos, preferentemente de secundaria , así como abatir el rezago educativo y disminuir la deserción escolar en el Estado de Jalisco.	Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.	Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños/as y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.	Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar mochilas y útiles escolares básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo.
Cobertura	El Programa podrá operar en colonias o localidades de escasos recursos del Estado de Jalisco, priorizando la entrega de los apoyos tomando en consideración el grado de marginación, de mayor a menor, de conformidad a lo establecido en datos estadísticos oficiales.	Este Programa tiene una cobertura en los 125 municipios del Estado.	Este Programa tiene una cobertura en los 125 municipios del Estado.	Este Programa tiene una cobertura en los 125 municipios del Estado.
Población Objetivo	Estudiantes que cursen, preferentemente cualquier grado de secundaria , en escuelas ubicadas en colonias o localidades de escasos recursos, y que se trate de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco.	Todos los niños en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria , de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.	Todos los/las niños/as en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como los/las alumnos/as de las escuelas de educación especial del sistema educativo público dentro de los niveles	Todos los niños en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria , de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

DISPOSICIÓN	AÑO 2009	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
			de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.	
Tipos de Apoyos	Entrega de un paquete de útiles escolares , solo en una ocasión, durante el inicio del periodo escolar.	Mochila y Útiles escolares. Entrega, al inicio del ciclo lectivo, un paquete de útiles escolares, el cual estará integrado por los materiales y útiles que anualmente autoriza la SEP, para el inicio de actividades en las instituciones de educación básica.	En especie. Consistente en la entrega, al inicio del ciclo escolar, de un paquete de útiles escolares, el cual estará integrado por los materiales y útiles que se describen en el siguiente apartado y que anualmente autoriza la Secretaría de Educación Pública para el inicio de actividades en las instituciones de educación básica.	En especie. Consistente en la entrega, al inicio del ciclo escolar, de un paquete de mochila y útiles escolares, el cual estará integrado por los materiales y útiles que se describen en el siguiente apartado, los cuales corresponden al listado de útiles que anualmente autoriza la Secretaría de Educación Pública (SEP), misma que puede ser consultada en el sitio web: http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/lista_uitiles/ListaUtiles_SEP_PROFECO.pdf

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2009 ,2013, 2014 y 2015.

II. Objetivo General

Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños/as y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.

III. Presupuesto Asignado

\$195'200,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M. N).

IV. Reglas de Operación

Las reglas de operación del programa “Mochilas con Útiles” 2015 fueron publicadas el día 31 de enero del mismo año en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las cuales sufrieron una aclaratoria en fecha 26 de febrero de 2015, así como sendas modificaciones los días 21 de mayo, y 16 de julio del año en comento. Tal como se muestra en la tabla 23.

Tabla 23 . Detalle de las modificaciones de las reglas de operación del Programa “Mochilas con Útiles” 2015.

FECHA DE MODIFICACIÓN 2015	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN			
	Página	Línea	Dice	Debe decir
26 de febrero	3	3	Desarrollo Social	Desarrollo e Integración Social
	7	30	1.1.	3.1.
		31	1.2.	3.2.
		36	1.3.	3.3.
		37	1.4.	3.4.
	8	1	1.5.	3.5.
		2	1.6.	3.6.
		3	1.7.	3.7.
		5	1.8.	3.8.
		9	1.9.	3.9.
	9	25	1.1.	5.1.
		31	1.2.	5.2.
	10	6	1.1.	7.1.
		11	1.2.	7.2.
		16	1.3.	7.3.
	11	2	1.1.	8.1.
		13	1.2.	8.2.
		23	1.3.	6.3.
	15	27	7.	9.
	16	1	7.1.	9.1.
		8	7.2.	9.2.
		12	7.3.	9.3.
		18	8.	10.
		19	8.1.	10.1.
	17	16	8.2.	10.2.
		17	8.2.1.	10.2.1.
	18	14	8.2.2.	10.2.2.
	19	3	8.2.3.	10.2.3.
		24	8.3.	10.3.
	20	3	8.4.	10.4.
		13	9.	11.
		14	9.1.	11.1.
		20	9.2.	11.2.
27		9.3.	11.3.	

FECHA DE MODIFICACIÓN 2015	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN			
	21	32	10.	12.
		33	10.1.	12.1.
	22	1	11.	13.
		5	11.1.	13.1.
		15	11.2.	13.2.
		28	11.3.	13.3.
	23	6	2.	14.
		10	2.1.	14.1.
21 de mayo	<p>PRIMERO. Se modifica el numeral 11.2. denominado “EVALUACIÓN DEL PROGRAMA”, de las Reglas de Operación del Programa “MOCHILAS CON LOS ÚTILES”, para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 31 de enero de 2015, y cuya aclaratoria se publicó con fecha 10 de febrero de 2015; para quedar como sigue:</p> <p>11.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. La Secretaría, mediante el área correspondiente, podrá llevar a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles. Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz del marco lógico creada para cada programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los programas, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño. Se podrá disponer hasta del 2% del presupuesto de El Programa, destinado a la evaluación, difusión o investigación sobre los objetivos de El Programa o la problemática que atiende, debiendo sujetarse a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, así como al Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos que para el presente ejercicio se emita. También, se podrá disponer hasta del 3% del presupuesto de El Programa, para destinarlo a los gastos de operación, necesarios para la ejecución del mismo</p> <p>SEGUNDO. Continúan vigentes los demás puntos de las Reglas de Operación del Programa “MOCHILAS CON LOS ÚTILES”, para el Ejercicio Fiscal 2015, que no fueron modificados a través del presente.</p> <p>TERCERO. La presente modificación a las Reglas de Operación del Programa “MOCHILAS CON LOS ÚTILES”, para el Ejercicio Fiscal 2015, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.</p>			
16 de julio	<p>PRIMERO. Se modifica el numeral 10.3. denominado “COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.” de las Reglas de Operación del Programa “MOCHILAS CON LOS ÚTILES”, para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 31 de enero de 2015, y cuya aclaratoria se publicó con fecha 10 de febrero de 2015; para quedar como sigue:</p> <p>COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p> <p>La Secretaría deberá comprobar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el recurso erogado, mediante la entrega de los</p>			

FECHA DE MODIFICACIÓN 2015	MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN
	<p>siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del convenio de colaboración suscrito entre La Secretaría y cada uno de los Ayuntamientos Municipales participantes; - Constancias de entrega en las bodegas municipales, por parte del enlace municipal; - Padrón de planteles educativos beneficiados, acompañado de las constancias de conformidad de la entrega firmadas por el Director y el Presidente de la Asociación de padres de familia de cada escuela, por municipio; y - Un ejemplar de las Reglas de Operación de El Programa. <p>La Secretaría conservará los expedientes físicos de los beneficiarios.</p> <p>SEGUNDO. Continúan vigentes los demás puntos de las Reglas de Operación del Programa “MOCHILAS CON LOS ÚTILES”, para el Ejercicio Fiscal 2015, que no fueron modificados a través del presente.</p> <p>TERCERO. La presente modificación a las Reglas de Operación del Programa “MOCHILAS CON LOS ÚTILES”, para el Ejercicio Fiscal 2015, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.</p>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Jalisco; 2015.

V. Población Objetivo y Población Atendida

En el ejercicio 2015 el programa “Mochilas con los Útiles” tuvo un total de 1 millón 528 mil 642 beneficiarios, al ser un programa universal, corresponden a la totalidad de la matrícula de escuelas públicas del estado de Jalisco para los niveles de preescolar, primaria y secundaria durante el año analizado. En la Tabla 17 se muestra la población objetivo definida en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Es importante mencionar que los beneficiarios directos del Programa son los Municipios, al recibir ellos el apoyo por parte del Programa; los beneficiarios finales son los niños que reciben las mochilas y útiles, entregados por las escuelas en coordinación con los Municipios y la Dirección del Programa.

Tabla 24. Población Objetivo y número de Beneficiarios Finales al cierre del 2015.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Mochilas con los Útiles	1,528,642	1,528,642	100%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

VI. Indicadores de seguimiento

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	VALOR FINAL AL CIERRE DEL 2015
Número de alumnos beneficiados con paquetes escolares	Sumatoria de alumnos que cursan en los niveles escolarizados de preescolar, primaria o secundaria beneficiados por el programa	Alumnos	1,528,642
Número de municipios que reciben y entregan los paquetes escolares para sus alumnos de educación básica	Sumatoria de municipios que reciben y entregan los paquetes escolares para los alumnos de educación básica en los niveles escolarizados de preescolar, primaria y secundaria	Municipios	125
Porcentaje de padres de familia que consideran que el apoyo recibido fue fundamental para que sus hijos continuaran dentro del sistema educativo	[(Número de padres de familia que consideran que el apoyo recibido fue fundamental para que sus hijos permanecieran estudiando) / (Número de padres de familia encuestados)]*100	Porcentaje	72.9% ^a

^a El porcentaje se obtuvo de los resultados de la Evaluación Externa realizada en el año 2014, para la pregunta: “¿Qué tanto cree usted que el Programa Mochilas con los útiles promueve que los niños continúen estudiando y no dejen la escuela?”, se consideró únicamente la respuesta “Mucho, porque les provee de los materiales necesarios para estudiar”. Se presenta el promedio de las respuestas en ZMG y en el Interior del Estado.

POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA



I. Antecedentes

El Programa “Por la Seguridad Alimentaria” es una iniciativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco que nace y se implementa por primera vez en el 2013. Este programa tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria de la entidad, mediante acciones que propicien y fomenten:

- El acceso a los alimentos.
- La disponibilidad de alimentos.
- El aprovechamiento de los alimentos.

“Por la Seguridad Alimentaria” es un programa que otorga apoyos monetarios tanto a las organizaciones civiles denominadas “Bancos de Alimentos”, quienes entregan una canasta alimentaria equilibrada nutricionalmente a la población objetivo; como a la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos (AMBA) quien utiliza el apoyo para la adquisición de productos no perecederos que complementan la canasta alimentaria. Además de recibir estos apoyos, el programa capacita a los beneficiarios receptores de los alimentos. Adicionalmente, el programa otorga apoyos monetarios para aquéllas OSC, municipios o DIF municipales para equipar y operar comedores comunitarios, que proporcionen raciones de alimento a población en vulnerabilidad.

Entre los seis indicadores de carencia social que integran la pobreza, de acuerdo con datos estadísticos del Consejo Nacional de Evaluación de Desarrollo Social (CONEVAL), el único indicador en el que Jalisco no pudo avanzar en el periodo 2008-2010 fue el indicador de **carencia por acceso a la alimentación**, pasando de 1 millón 282 mil 218 personas a 1 millón 627 mil 986 personas (lo que equivale al 22.10% de la población estatal). Esto significó que en este periodo se sumaron 345 mil 644 jaliscienses más a esta carencia⁵. Sin embargo, después de 2 años de operación del programa, la última medición que realizó el CONEVAL (2014), un millón 299 mil 271 jaliscienses se encuentran en inseguridad alimentaria, lo que representa una disminución del 20.19% respecto a la cifra que arrojó la medición anterior, y más importante aún, 328 mil 715 jaliscienses ya no formaron parte del indicador de carencia por acceso a la alimentación.

II. Objetivo General

Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en el Estado de Jalisco a través de acciones orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo, así como propiciar y motivar la participación de la ciudadanía en el derecho al acceso de la alimentación.

III. Presupuesto Asignado

\$46'800,000.00 (Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M. N.). El presupuesto del programa en 2015 decreció en un 4% respecto al presupuesto del periodo anterior.

IV. Reglas de Operación

En el año 2015 el día 7 de febrero se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las Reglas de Operación del programa "Por la Seguridad Alimentaria", que describen y regulan las acciones de acceso a los alimentos, que tiene como fin crear una red solidaria de redistribución de alimentos, fundada en la coparticipación de gobierno y sociedad. Durante este periodo el programa no sufrió modificación alguna.

V. Población Objetivo y Población Atendida

El programa "Por la Seguridad Alimentaria" en su tercer año de operación recibió un total de 56 solicitudes de bancos de alimentos e instituciones interesados en instalar y/o operar comedores municipales, de las cuales solamente 3 presentaron documentación

⁵ Reglas de Operación del Programa "Por la Seguridad Alimentaria", 2013 p. 3-4

incompleta, es decir el 94.6% de las solicitudes fueron validadas. El número final de beneficiarios fueron 4 Bancos de Alimentos, la AMBA (Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos), 6 Asociaciones Civiles que apoyan con la operación o instalación de Comedores Comunitarios, 15 DIF municipales y 28 ayuntamientos municipales, donde se logró atender un total de 31,277 hogares en todo el estado.

En la Tabla 25 se muestra la población objetivo definida en las reglas de operación y el número de beneficiarios al cierre del año, así como el porcentaje de cumplimiento.

Tabla 25. Población Objetivo y número de Beneficiarios al cierre del 2015.

Dependencia	Población Objetivo	Beneficiarios al cierre 2015	% de cumplimiento
Por la Seguridad Alimentaria	121,021	130,640	108%

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2015 e información de la Dirección del Programa.

Es importante mencionar que los beneficiarios directos del Programa son los Bancos de Alimentos, Municipios, DIF Municipales y OSC's encargadas de operar comedores comunitarios, siendo los beneficiarios finales las personas que reciben canastas alimentarias y raciones de alimentos en los comedores.

Tabla 26. Distribución de apoyos en el interior del Estado

Región	Municipios	Número de apoyos
1. Norte	Huejúcar, Mezquitic, Santa María de los Ángeles, Villa Guerrero	6 Comedores
2. Altos Norte	Huejúcar, Mezquitic, Santa María de los Ángeles, Villa Guerrero	6 Comedores
3. Altos Sur	Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Ignacio Cerro Gordo	6 Comedores
4. Ciénega	Atotonilco, Degollado, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán, Zapotlán del Rey	10 Comedores
5. Sureste	Tuxcueca	2 Comedores
6. Sur	Tolimán, Zapotiltic y Tuxpan	3 Comedores
7. Sierra de Amula	Autlán el Grande, Tenamaxtlán	2 Comedores

8. Costa Sur	Casimiro Castillo, Cuatitlán de García Barragán, La Huerta y Villa Purificación	7 Comedores
9. Costa Norte	Cabo Corrientes	1 Comedor
10. Valles	Ahualulco de Mercado, San Marcos, Teuchitlán y Tala	5 Comedores
11. Lagunas	San Martín Hidalgo y Sayula	5 Comedores
12. Centro	Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto y Juanacatlán	28 Comedores

VI. Indicadores de seguimiento

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES FINALES AL CIERRE DEL 2015
Número de hogares atendidos a través de los Bancos de Alimentos	(hogar 1 atendido a través de los Bancos de Alimentos + hogar 2 atendido a través de los Bancos de Alimentos + ... + hogar n atendido a través de los Bancos de Alimentos)	Hogares	31,277
Número de canastas alimentarias entregadas a través de los Bancos de Alimentos	(canasta alimentaria 1 entregada a través de los Bancos de Alimentos + canasta alimentaria 2 entregada a través de los Bancos de Alimentos + ... + canasta alimentaria n entregada a través de los Bancos de Alimentos)	Canastas alimentarias	474,466
Número de personas beneficiadas a través de los Bancos de Alimentos	(persona 1 beneficiada a través de los Bancos de Alimentos + persona 2 beneficiada a través de los Bancos de Alimentos + ... + persona n beneficiada a través de los Bancos de Alimentos)	Personas	121,980
Número de horas taller impartidas en la estrategia de desarrollo de capacidades	Sumatoria del número de horas taller impartidas en la estrategia de desarrollo de capacidades	Horas	1,685
Número de personas beneficiadas a través de los comedores comunitarios	(persona 1 beneficiada a través de los comedores comunitarios + persona 2 beneficiada a través de los comedores comunitarios + ... + persona n beneficiada a través de los comedores comunitarios)	Personas	8,480
Número de raciones de alimento ofrecidas a través de los comedores comunitarios	(ración alimentaria 1 ofrecida a través de los comedores comunitarios + ración alimentaria 2 ofrecida a través de los comedores comunitarios + ... + ración alimentaria n ofrecida a través de los comedores comunitarios)	Raciones de alimento	4,572,480

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES FINALES AL CIERRE DEL 2015
Porcentaje de cumplimiento programático en las metas establecidas para la instalación de comedores	(Número de proyectos aprobados para la instalación de comedores comunitarios que cumplieron con sus metas establecidas/ total de proyectos aprobados para la instalación de comedores comunitarios) *100	Porcentaje	96%

ANEXO

Con la finalidad de propiciar la participación ciudadana, social o comunitaria, así como generar un ejercicio dinámico para recibir retroalimentación, sugerencias y compartir las acciones y resultados alcanzados con los beneficiarios, durante el ejercicio 2015 se conformaron contralorías sociales para diferentes Programas estatales de la SEDIS.

En la siguiente tabla se presenta el número de contralorías conformadas durante el ejercicio bajo análisis y el número de beneficiarios que participan en ellas.

Tabla 27: Número de contralorías sociales y de Beneficiarios Participantes por Programa Social

Programa	Contralorías sociales	Beneficiarios Participantes
Atención al Adulto Mayor	100	406
Jalisco Incluyente	4	108
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia	58	580
Apoyo al Transporte para Estudiantes	80	400
Becas Indígenas	4	230
Bieneales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	1	5